AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD

Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Carrera 7 No. 27 - 18 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOPII dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO

Adquisición e instalación de Unidades Ininterrumpidas de Potencia – UPS y Aires Acondicionados para cuartos de UPS de la Rama Judicial a nivel nacional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de contratista, se adelanta bajo la modalidad de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en la plataforma del Secop II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($10.217’611.224)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2023 así.

Actividad descrita en el CDP						
Unidad	**No.**	**Fecha de expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Valor**	**Valor a afectar**
27-01-02-000	6823	17-01-2023	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16	$10.217’611.224,07	$10.217’611.224

NOTA: La apertura del presente proceso de selección está supeditado a la autorización del Consejo Superior de la Judicatura, para ejecutar el presupuesto.

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto

1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional, como se puede evidenciar en el pliego electrónico y el anexo proyecto pliego.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYMES, por no cumplir con los presupuestos del artículo Art. 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el pliego condiciones del presente proceso.

11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos indicados en el cronograma pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de selección.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOSDEL PROCESO

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

Bogotá D.C., octubre de 2023